



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 714-2261/15
 CG

DECRETO N°
 SAN SALVADOR DE JUJUY,

3051

S.-

23 ABR. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que el Hospital "Pablo Soria", tramita la adecuación de la Sra. Noemí Estela Humacata, CUIL 24-26285166-0, categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, al cargo categoría A-1 (t-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la rejerarquización dispuesta por Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, la referida agente es promovida al cargo categoría 16 (c-4), que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mencionada universidad, se desprende que la carrera comprende una duración en años académicos de dos años en total;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, obra intervención de la Coordinación de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para rechazar la adecuación solicitada, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar con título universitario de tres o más años de formación, conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Noemí Estela Humacata, CUIL 24-26285166-0, categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", por las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2°: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud, notifíquese a la Sra. Noemí Estela Humacata de los términos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 3°: Notifíquese. Tome razón de Fiscalía de Estado y publíquese siméticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. DUSTINO ALFREDO ROLANDI

Dr. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

Esc. CLAUDIA VISLA HUÁNCA
 J/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy